



BASES Y CONDICIONES

Línea de Crédito Interfisa Banco – FOGAPY 2026

Interfisa Banco pone a disposición la Línea de Crédito FOGAPY, en el marco del convenio con el Fondo de Garantía del Paraguay (FOGAPY) administrado por la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), con el objetivo de facilitar el acceso al financiamiento a emprendedores y PYMES.

1. Vigencia

La presente campaña estará vigente hasta el 30 de Junio de 2026, o hasta agotar el cupo asignado al Banco.

2. Beneficiarios

Son elegibles para optar por esta garantía, las empresas PYMES y Empresas intermedias, sean personas físicas o jurídicas, con RUC vigente, contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

3. Destino del crédito

Los fondos deberán destinarse exclusivamente a actividades relacionadas, tales como:

- a) Compra de bienes de capital;
- b) Compra de insumos o mercaderías, herramientas, materias primas y equipamientos;
- c) La expansión de líneas de producto (nuevas líneas de productos/servicios);
- d) Gastos corrientes del negocio;
- e) Proyectos de inversión y expansión de infraestructura edilicia y/o tecnológica;

4. Moneda

Los créditos serán otorgados en Guaraníes (Gs.).

5. Monto y plazo

- Monto máximo: hasta Gs. 500.000.000 (quinientos millones de guaraníes) por cliente.
- Plazo máximo: hasta 24 meses, según el análisis crediticio.

En caso de que el cliente solicite montos o plazos superiores a los establecidos en esta campaña, la aprobación estará sujeta al criterio del Banco, conforme a evaluación individual.

6. Tasa de Interés

La línea FOGAPY contará con una tasa de interés fija del 15,50 % anual durante todo el período del crédito.

7. Garantía

Los préstamos estarán garantizados parcial o totalmente por el Fondo de Garantía FOGAPY, según el porcentaje de cobertura establecida en el Reglamento de Línea de Garantía Especial publicada en junio del 2024 para cada tipo de empresa.

El Banco podrá solicitar garantías adicionales según evaluación de riesgo o características del cliente.

8. Requisitos para la solicitud

Las solicitantes deberán presentar:

- Documento de identidad o RUC vigente.
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Cédula MiPyme emitida por el MIC (si aplica).
- Estados financieros o declaración de ingresos.
- Documentación que respalde el destino del crédito.
- Formularios de solicitud y aceptación de garantía FOGAPY.

El Banco podrá requerir documentación adicional según el tipo de operación o evaluación crediticia.

Todas las solicitudes serán evaluadas por el área de Créditos y Riesgos del Banco, conforme a las políticas internas y los lineamientos establecidos por FOGAPY.

El otorgamiento del préstamo estará sujeto a la disponibilidad de fondos, cumplimiento de requisitos y aprobación final por parte del Banco.

9. Disposiciones Generales

Interfisa Banco podrá modificar las condiciones de la campaña previa comunicación y aprobación interna.

En caso de contradicción entre estas bases y las disposiciones del reglamento de FOGAPY, prevalecerán las normas y lineamientos del Fondo.

El cliente se compromete a destinar los recursos exclusivamente al fin declarado, bajo apercibimiento de pérdida de la garantía o exigibilidad anticipada del crédito.

La participación en esta línea implica la aceptación de las presentes Bases y Condiciones.



Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por Interfisa Banco a su solo arbitrio y sus decisiones serán irrecurribles.

Call Center 24 horas: (021)415-9000 Línea gratuita: 0800 114 455